

261728 ✓

3867

Las Condes.

MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADLCM/MAG

2452



SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO

Nº 991 / P2025

LAS CONDES, 01 ABR 2025

1. El Ingreso N°851 de fecha 10 de marzo de 2025, de Dirección Jurídica;
2. El Ingreso N°2452/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, de Administradora Municipal;
3. El Interno Alcaldía N°2452/2025;
4. El Informe N°000344 de fecha 04 de marzo de 2025, de Dirección Jurídica;
5. El Ingreso N°1433/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, de Administradora Municipal;
6. El Interno Alcaldía N°1433/2025;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3476 de fecha 10 de septiembre de 2024, que instruyó Investigación Sumaria al funcionario señor **Felipe Andrés Macías Álvarez**;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4681 de fecha 18 de diciembre de 2024; que elevó a Sumario Administrativo y designó a nueva Fiscal;
9. La Vista de la Fiscal de Fojas 105 a 113 que propone a la señora Alcaldesa el sobreseimiento del funcionario señor Felipe Macías en el presente sumario administrativo por no constituir los hechos de la causa una infracción a sus deberes funcionarios (foja 113);
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
11. Lo establecido en el artículo 135 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, atendido lo expuesto en los considerandos precedentes y ante la ausencia de otros antecedentes que permitan a la Fiscal formarse plena convicción de que los hechos investigados constituyan conductas susceptibles de ser sancionadas por la vía administrativa.
- Que, revisado el expediente sumarial correspondiente, este se encuentre en términos generales ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO

1. **APRUEBASE** vista de la Fiscal en el Sumario Administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4681 de fecha 18 de diciembre de 2024.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario Señor **Felipe Andrés Macías Álvarez**, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 11°, Planta Técnica, dependiente del Departamento de Recursos Humanos de Administrador Municipal, del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4681 de fecha 18 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Investigadora
- Interesado
- Oficina de Partes